

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1209** ZARAGOZA

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Montaner Zuera, Secretario Judicial, de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el Concurso 182-2013, Sección Primera del Concurso, se ha solicitado la liquidación de la Mercantil Vigas Almansa S.A.U., CIF A 02288983, Polígono Industrial El Campillo s/n (Zuera), se ha dictado Auto de fecha 16.12.2013, en el que se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- Se acuerda la disolución de la Sociedad de Vigas Almansa S.A.U., CIF A 02288983, Polígono Industrial El Campillo s/n (Zuera) y la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor, que son sustituidas por la Administración Concursal.

3.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

4.- Requerir a la administración concursal para que, en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución emita un dictamen sobre el Plan de Liquidación presentado por el deudor, o en su defecto un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130071202-1